

DECRETO ALCALDICIO N° 1850 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) Artículo 8° letra "g" de la Ley N°19886 de Compras y Contrataciones Publicas
- d) Artículo 10, N°7 letra "g" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Decreto 250.-
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- f) Factura N°3255635 que acredita la adquisición del mini bus del DAEM
- g) Solicitud de Pedido n°43 de la Dirección del Departamento de Educación Municipal de fecha 27 de Junio del 2017 que contiene la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Supervisora de Finanzas DAEM.
- h) La cotización por servicio de mantención presentado por el concesionario HYUNDAI representado por la Automotora Gildemeister por un monto de \$238.350 IVA incluido.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- a) Que el vehículo marca Hyundai placa patente HKLV98-0 de dependencia del DAEM se encuentra con garantía vigente, por lo que la mantención solo puede realizarse con el concesionario oficial, de lo contrario se pierde la garantía.
- b) La urgente necesidad de realizar la mantención de los 10.000Km. al vehículo del DAEM para mantener su perfecto funcionamiento, lo que permite brindar el máximo de seguridad a los estudiantes que traslada.

**DECRETO**

1. **AUTORICÉSE** la contratación por trato directo, por reposición o complementación de "servicios accesorios", a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "**Mantención de los 10.000Km. del vehículo marca HYUNDAI placa patente HKLV98-0**" para el traslado de alumnos de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Concón, al proveedor Automotores Gildemeister por un monto de \$238.350 IVA incluido.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-002, Mantención y Reparación de Vehículos del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (CS)



Soto Ayuda (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.(2)

PSA/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado